

UGT exige la dimisión del Rector de la UR por permitir el mayor ataque hacia la universidad pública desde su creación



Este ha sido, sin duda, un verano muy caliente. UGT Servicios Públicos La Rioja se ha concentrado hasta en 4 ocasiones en contra del acuerdo a 3 bandas entre el Gobierno, la Universidad de La Rioja y la UNIR que permite a la privada impartir clases presenciales. Primero fue frente al Parlamento, posteriormente frente a la UR y el Palacete de Gobierno y, por último, en la propia UNIR. Además, UGT convocó a los medios de comunicación para pedir oficialmente la dimisión del rector de la UR, Juan Carlos Ayala, por permitir el mayor ataque hacia la universidad pública desde su creación.

Aprobadas las Leyes Básicas de Agentes y de Bomberos Forestales tras décadas de lucha y trabajo por parte de UGT





Europa da la razón a UGT y falla contra la indemnización por despido en España



El Comité Europeo de Derechos Sociales hace pública su resolución tras la demanda presentada por el sindicato

El Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) hizo público el pasado 29 de julio su fallo sobre la regulación española de las indemnizaciones por despido improcedente. El organismo dependiente del Consejo de Europa, en respuesta a la reclamación presentada por la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT), ha concluido que estas indemnizaciones no son disuasorias ni reparatorias.

De esta manera, el CDS da la razón a UGT y condena a España por no cumplir con la obligación de dar una compensación adecuada por despido injustificado. El organismo señala que la legislación española viola el Artículo 24 de la Carta Social Europea (CSE), que garantiza el derecho de los trabajadores a una protección adecuada en caso de despido.

En concreto, el Comité ha determinado que la compensación establecida por la ley española, fija y predecible, no es suficiente para cubrir los daños reales sufridos por las personas trabajadoras despedidas injustificadamente y no tiene un efecto disuasorio suficiente para los empleadores.

Es por este motivo que UGT llama al Gobierno convoque el Diálogo Social para adaptar la legislación española a esta resolución. En este sentido, el sindicato reclama fijar una indemnización plenamente resarcitoria del daño causado; eliminar o elevar los topes de compensación; fomentar la reincorporación; incluir Salarios de Tramitación y asegurar una tramitación judicial más rápida.



Ejerce tu derecho, desconecta

La utilización de dispositivos electrónicos es habitual en el entorno laboral, sin embargo, este tipo de tecnología permite una conectividad permanente de la persona trabajadora que se convierte y confunde, en numerosas ocasiones, con la disponibilidad permanente. Esto dificulta la desconexión de los trabajadores y las trabajadoras y, en consecuencia, su recuperación física y metal.

UGT considera que la inadecuada gestión de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en el entorno empresarial está difuminando la frontera entre el tiempo profesional y el personal o privado. Por este motivo, el sindicato pone en marcha una campaña para concienciar a las personas trabajadoras a exigir su derecho **UGT** advierte desconexión. aue interrupción del tiempo de descanso debilita la salud mental de las personas trabajadoras y recuerda que el número de bajas por problemas de este tipo se ha duplicado si comparamos los datos de 2023 con los de 2016.

Enseñanza



UGT exige la dimisión del Rector de la UR por permitir el mayor ataque hacia la universidad pública desde su creación



No hay nada que impida a la UNIR impartir formación presencial en La Rioja

UGT Servicios Públicos ofreció el pasado 26 de julio una rueda de prensa para exigir la dimisión inmediata del actual rector de la Universidad de La Rioja (UR), Juan Carlos Ayala, por permitir el mayor ataque hacia la universidad pública desde su creación en 1992.

El secretario general de UGT Servicios Públicos La Rioja, Fernando Domínguez, recalcó que Ayala ha firmado un acuerdo que va en contra del principio fundamental de la UR, que es el de garantizar que la ciudadanía riojana pueda tener acceso a la enseñanza superior en condiciones justas y suficientes.

Señaló que el rector de la UR ha firmado ese pacto "saltándose a todo el campus universitario, a la comunidad educativa y sin contar con los órganos de gobierno de la Universidad de La Rioja", por lo que la sección sindical de UGT en la UR reclamó en la dimisión inmediata de Ayala. "No se puede mantener la confianza en este rector, creemos que no puede estar ni un minuto más en su cargo", manifestó. Domínguez ha rechazado el acuerdo tripartito entre el Gobierno regional, la UR y la UNIR firmado el pasado mes de junio, y que se ha colgado en el Portal de Transparencia de la universidad pública esta misma semana, un mes después de la firma de este pacto. Tal y como ha explicado Domínguez, el acuerdo se colgó este martes junto a un informe de los servicios jurídicos del Gobierno.

UGT critica que este acuerdo no tiene guarda ninguna garantía legal para impedir a la UNIR ofrecer titulaciones de forma presencial, pese a que declaren que no lo vayan a hacer por el momento. "No es más que una declaración de buenas intenciones por parte de la UNIR, que se compromete a no impartir titulaciones presenciales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero no dice nada de otras CCAA", remarcó Domínguez.

Añadió que, en el acuerdo, la UNIR se compromete a no impartir titulaciones que ya se dan en la Universidad de La Rioja de forma presencial o que estén ya programadas, "pero no se dice nada de las que se puedan impartir en un futuro en la UR".

Del mismo modo, el secretario general de UGT Servicios Públicos La Rioja hizo una mención especial a las titulaciones híbridas: "Aquí sólo se habla de modalidad presencial y online, pero no se regulan aquellas titulaciones online con clases presenciales o con prácticas presenciales".

Además, critica que en el acuerdo "no se dice de las posibles consecuencias de que una de las partes firmantes decida incumplirlo", incidió Domínguez, quien cree que "hoy por hoy no hay nada que impida a la UNIR impartir clases presenciales en nuestra región". UGT considera "muy grave" que Ayala se haya prestado a firmar un acuerdo vergonzoso.

46





<u>Secretario General</u> UGT Servicios Públicos La Rioja

No es más que una declaración de buenas intenciones por parte de la UNIR, que se compromete a no impartir titulaciones presenciales en La Rioja, pero no dice nada de otras CCAA





UGT Servicios Públicos se concentra 4 veces en un mes para defender a la universidad pública: todas las imágenes de las concentraciones frente al Parlamento, al Palacio de Gobierno, la Universidad de La Rioja y la UNIR













Las Leyes Básicas de Agentes Forestales y de Bomberos Forestales son un hito tras décadas de lucha



El pasado 23 de julio se aprobó en el Congreso las Leyes Básicas de Agentes Forestales y de Bomberos Forestales. A la votación acudió la secretaria de Política Institucional y Políticas Territoriales de UGT a nivel confederal, Cristina Estévez, quien puso en valor el trabajo realizado por los Agentes y Bomberos Forestales y medioambientales como un servicio esencial.

Además, subrayó la necesidad de que estas normas salgan adelante con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, después de décadas de lucha de estos colectivos, para que se reconozcan sus derechos y se organice y regularice su situación. Estévez manifestó que "se pone fin a una discriminación histórica en cuanto al acceso a la jubilación anticipada de estos colectivos con el 100% de la pensión. Una discriminación que mantenían con respecto a otros cuerpos y otros colectivos del Estado".

"Sin embargo, ha tenido que ser a través de las sendas tramitaciones legislativas, leyes básicas que regulan derechos y deberes en estos colectivos, cuando por fin han podido ver la luz los coeficientes reductores de la edad de jubilación. Algo que no debería haber sido así", denunció Estévez.

"El reglamento que establece la consecución de coeficientes reductores de edad de jubilación ya les tenía que haber dado una salida a estos profesionales. Es por ello que desde UGT seguimos negociando en la mesa de pensiones un nuevo reglamento que establezca un procedimiento de acuerdo a la reforma de pensiones de diciembre de 2021. Que sea excepcional, objetivo, en el que, independientemente de quien sea el contratante –organismo público o entidad privada– sea la actividad la que suponga ratios de peligrosidad, penosidad o toxicidad y que dé puerta de acceso a una jubilación anticipada con un 100% de la pensión", remarcó.

"Estamos cerca de conseguirlo y vamos a seguir batallando para que situaciones como las que han vivido estos colectivos no vuelvan a producirse" ha incidido. "Es por eso que UGT sigue luchando por un reglamento justo efectivo y equitativo", sentenció.

Junto a Cristina Estévez asistieron al pleno Joana Mor, Secretaria de Local y Autonómica de la Federación de Servicios Públicos de UGT; Ángel Rubio Gómez, Responsable del Sindicato Profesional de Bomberos y Bomberas Forestales de UGT, y Luis Ángel Garrido Palacios, Responsable del Sindicato Profesional de Agentes Forestales y Medioambientales de UGT.



Victoria de UGT en los tribunales: la Justicia obliga a mantener el calendario de 24 horas de los Bomberos



RIOJA 2 | El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Logroño ha dictado sentencia a favor de los trabajadores del CEIS Rioja. En la demanda, interpuesta por los servicios jurídicos de UGT-Servicios Públicos, se denunciaba un calendario impuesto a la fuerza por la Administración que obligaba a la realización de unos turnos de trabajo de 8 horas, mientras los trabajadores habían negociado un calendario de turnos de 24 horas.

Esta decisión unilateral del anterior Gerente del CEIS, ya cesado, provocaba deficiencias en la cobertura de los servicios y constantes cambios organizativos que obligaban a los trabajadores a la realización de horas extraordinarias, solapando en ocasiones con turnos de noche sin previo aviso.

Además la sentencia condena a costas a la Administración," unas costas evitables que pagará con el dinero de todos los ciudadanos y que se podía haber ahorrado al igual que muchos disgustos de los trabajadores, problemas de conciliación, e incluso problemas de salud y sobre todo tiempo; un tiempo de gestión que podría haberse empleado en mejorar el servicio.

La sentencia llega tres meses después del juicio que se celebró rodeado de movilizaciones y protestas de los bomberos. Después de que el anterior gerente, David Sainz, rompiera el acuerdo alcanzado con el anterior Gobierno e impusiera un calendario laboral de 8 horas en lugar de 24, la Justicia ya fijó a través de medidas cautelares en abril la vuelta al calendario de 24 horas, que ahora avala la sentencia.

Los bomberos esperan ahora la sentencia judicial sobre el acuerdo firmado con el anterior gobierno, que además del calendario laboral, recogía el aumento de personal y un acuerdo sobre las horas extraordinarias. Mientras, el gerente del CEIS fue cesado después de las medidas cautelares y la justicia ha dado la primera victoria a los bomberos.



Dependencia



UGT denuncia que el borrador del decreto de atención residencial no recoge la imposición de penalidades a empresas que incumplan las ratios



Un borrador muy poco ambicioso

UGT Servicios Públicos La Rioja denuncia que el borrador del decreto de atención residencial no recoge la imposición de penalidades a las empresas del sector que no cumplan con las ratios de personal, sanciones que si se recogen en el decreto todavía vigente, publicado en 1998.

De este modo, UGT rechaza que el Gobierno de La Rioja quiera exonerar de sanciones a estas empresas de forma permanente, pese a que en la resolución firmada en enero por la Consejería se asegurara que sería una medida transitoria y temporal.

UGT registró en el mes de julio una serie de alegaciones al borrador del Decreto por el que se regula el personal del modelo de Atención Integral Centrada en las Personas en las Residencias y Centros de Día de La Rioja. El secretario general de UGT-SP La Rioja, Fernando Domínguez; y la secretaria del sector Sociosanitario y Dependencia, Daria Saiz; ofrecieron una rueda de prensa en la que han calificado este borrador como "exiguo", y reclaman a la Consejería más ambición en lo referente a las ratios de personal.

Han explicado que UGT ha echado en falta que se haga mención expresa a la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Propuesta insuficiente

La propuesta de la Consejería ha sido la de establecer a partir de septiembre de 2024 una ratio de 0,31 profesionales para la categoría profesional de cuidador/a, gerocultor/a o similar, que son personal de atención directa de primer nivel. Sin embargo, el acuerdo del Consejo Territorial señala que la ratio exigible a 31 de diciembre de 2024 debe ser de 0,33; 0,43 en residencias de personas con discapacidad.

De este modo, UGT Servicios Públicos La Rioja reclama que en este nuevo borrador se anticipen a la exigencia estatal e impongan desde ahora las ratios de personal de primer nivel previstos para 2029; de 0,43 en residencias de personas mayores, de 0,50 en aquellas que incluyan usuarios con discapacidad.

Por último, en el preámbulo de este borrador se indica que "estas plantillas, en la medida de lo posible, han de estar dotadas de una estabilidad laboral y unos salarios acordes a la importancia de los trabajos que realizan". Sin embargo, no se establece ni se regula, ni cómo dar esa estabilidad, ni qué mínimo salarial debería ser el acorde a los trabajos que se realizan. Por ello, las plantillas han de ser estructuralmente estables, y, por tanto, el decreto debería establecer la obligatoriedad de contar con un 90% de la plantilla de personal indefinido.

44



<u>Secretaria sector Sociosanitario</u> UGT Servicios Públicos La Rioja

La propuesta del Gobierno ni siquiera mejora lo que dice el Consejo Interterritorial, por lo que no podemos dar el visto bueno a este borrador





"Si no llegan jóvenes al mundo laboral con trabajos dignos, no habrá dinero para jubilaciones"



Donato Joaquín Villoria, delegado de UGT Servicios Públicos La Rioja

Donato Joaquín Villoria es delegado de UGT Servicios Públicos La Rioja en la Oficina de Extranjería en la comunidad y tiene 61 años.

Este mes de agosto fue entrevistado por el periodista Juan Carlos Berdonces en el diario LA RIOJA, en relación a un reportaje que hablaba del envejecimiento de la población activa en La Rioja, con 23 de cada 100 trabajadores que ya tienen más de 55 años, cuando hace una década eran sólo el 15 %.

En este sentido, desde UGT siempre hemos reclamado a las empresas que fomenten el contrato relevo y al Gobierno que impulsen planes de empleo con cualificación profesional.

Donato explicó que, hace dos meses, "revisando unos papeles de la Seguridad Social, me fije en mi vida laboral, y me di cuenta qué ya llevo bastante tiempo cotizado», añade. Veinte años en su actual trabajo en la Oficina de extranjería de Logroño, ya que llegó a este destino de su Asturias natal—y antes fue técnico de la Demarcación de Costas en el Ministerio de Fomento.

Villoria calcula que su jubilación llegará «a la edad habitual de los 65». Se encuentra «con ánimo, fuerzas e ilusión» para seguir en activo en un puesto de trabajo que «cuando la gente me dice que es muy cómodo yo siempre digo que según con qué otro lo compares. El desgaste varia en cada empleo».

Si se plantea una jubilación a los 65 es para intentar conseguir la mejor pensión posible, «algo lógico por otra parte», pero también considera algo «artificial» que se pretendan adelantar el final de las vidas laborales «cuando la incorporación al mercado laboral de la gente joven es cada vez más tardía y cada vez en peores condiciones.

Si no llegan nuevos trabajadores con empleos y salarios dignos, que les permitan emanciparse de sus padres e iniciar una nueva vida formando una familia, tampoco habrá dinero para las jubilaciones». Villoria recuerda que en sus inicios profesionales la gente empezaba también de abajo pero iba poco a poco mejorando sus condiciones, lo que permitía ahorrar para, por ejemplo, pensar en la compra de una vivienda.

"La situación ha cambiado, y sin embargo, todavía sigue trabajando mucha gente que comenzó en mi época y no hay relevo", ha finalizado.



Sanidad



El Comité de La Rioja Cuida denuncia una nueva agresión a un técnico en emergencias sanitarias, que resultó herido con laceraciones en los brazos



El Comité condena la agresión y exige que se tenga en cuenta la peligrosidad que conllevan este tipo de situaciones

El Comité de Empresa de la Sociedad Riojana de Cuidados Integrales La Rioja Cuida denuncia una nueva agresión a un técnico en emergencias sanitarias en Logroño, que resultó herido con laceraciones en los brazos.

El día 16 de agosto, un técnico en emergencias sanitarias (TES) atendió un aviso en vía pública tras una pelea en la calle Duquesa de la Victoria de la capital riojana. Con fuerzas de seguridad presentes, ya que el paciente portaba armas blancas, los compañeros de ambulancias del Soporte Vital Básico de Logroño atendieron y controlaron la hemorragia del herido.

En el momento en el que se procede a la asistencia, el paciente, con una herida en la cabeza, se vuelve agresivo. Aunque es contenido por las fuerzas de seguridad, asesta varias patadas al TES, lo que le hizo caer a un suelo repleto de cristales de la anterior pelea, lo que le produjo laceraciones en el brazo izquierdo y un corte en la muñeca derecha.

Tras la agresión, el técnico en emergencias sanitarias continuó con la asistencia y ayudó al control de la hemorragia en la cabeza del paciente. Posteriormente, comenzó a sentir un fuerte dolor abdominal y fue trasladado por su propia ambulancia a las urgencias del Hospital San Pedro.

UGT denuncia el Gobierno que desregularizará la ley que establece las funciones del personal directivo del **SERIS** para blanquear sobresueldos

En el Consejo de Administración del SERIS celebrado el pasado 19 de julio, UGT Servicios Públicos La Rioja se mostró en contra del proyecto de decreto por el que se establece la estructura orgánica y las funciones de la gerencia del Servicio Riojano de Salud, que recoge en su disposición adicional primera la actividad asistencial del personal directivo.

En este borrador del decreto se recoge una para modificación desregularizar normativa, con el único propósito de que las personas responsables en cargos directivos puedan cobrar sobresueldos a través de peonadas u horas extraordinarias. Desde UGT Servicios Públicos La Rioja consideramos que las personas que ostentan un cargo directivo deberían centrarse exclusivamente en su trabajo, ya que estos conllevan una gran responsabilidad y ya están bien remunerados. Dudosa es la legalidad de esta actividad con el régimen de compatibilidad, lo que es claro es que no es ni ético ni estético, simplemente un traje a medida para que la dirección tanto médica como de enfermería cobren sobresueldos por encima de sus salarios de directivos.

Nuria Aldonza

Secretaria Salud UGT Servicios Públicos La Rioja

Ni es ético ni estético que las personas en cargos directivos cobren sobresueldos,



UGT exige "medidas urgentes" para solucionar el caos en la adjudicación de destinos de docentes"

Tras publicarse el pasado 2 de agosto un nuevo listado de interinos del cuerpo de maestros, UGT denuncia que continúan los mismos errores y que no se ha dado respuesta a las reclamaciones que los afectados han presentado a los listados anteriores. Desde la Consejería de Educación se ha instado a reclamar esta vez a través de un recurso de alzada.

UGT denuncia que la gestión que la Consejería de Educación está haciendo de este proceso es un auténtico despropósito.

Los maestros y maestras afectadas no pueden estar al albur de que la ineficacia y mala gestión por parte de la Administración ponga en riesgo el destino en el que tendrá que desempeñar su puesto de trabajo en el curso 24/25.

No es de recibo que desde el día 24 de julio, cuando se publicaron por primera vez los listados de interinos y vacantes para el próximo curso, se hayan tenido que corregir hasta por 3 veces (en los días 26 y 29 de julio y la última hoy día 2 de agosto).

Llegando incluso a tener que aplazar hasta el día de hoy, el proceso de adjudicación de vacantes que tenía que haber comenzado el día 29 de julio, para tratar de corregir los errores existentes.

La explicación esgrimida por la Consejería de Educación de que todo se debe a "errores informáticos", no es más que una excusa con la que tratar de tapar la mala gestión realizada y su incapacidad para publicar unos listados en los que los méritos de los interinos aparezcan baremados conforme a la normativa que la propia Consejería marca.

Según el sindicato, los listados publicados siguen conteniendo multitud de errores, lo que afecta de manera muy grave a las condiciones laborales de las maestras y maestros de La Rioja.

UGT exige nuevamente la corrección por la vía de urgencia de esos errores y la adopción de medidas por parte de la Consejería para que esta situación no se vuelva a repetir en el futuro.



UGT denuncia que la decisión del Consejero de continuar con el proceso de adjudicación a pesar de reconocer que los listados continúan con errores es inaceptable y no responde más que a una huida hacia adelante para no reconocer la realidad, que no es otra que su incapacidad para gestionar algo que todos los años se hace en estas mismas fechas y que este año se está convirtiendo en una broma de mal gusto para las personas afectadas.

Por todo ello, exigimos a las personas responsables del desarrollo de este proceso, la Directora General de Gestión Educativa, Viceconsejero de Educación y al Sr. Consejero D. Alberto Galiana que asuman sus responsabilidades y si no son capaces de corregir los errores y gestionar el proceso como se debe, dimitan de sus cargos.



Las y los maestros no pueden estar al albur de que mala gestión de la Administración ponga en riesgo su destino para el próximo curso



¿Alguien nos puede aclarar qué está pasando este verano en Correos?



¿Hay alguien ahí arriba? ¿Alguien que nos pueda aclarar qué está pasando este verano en Correos y porqué los compañeros que están trabajando en verano tienen que soportar un inaceptable y brutal recorte de la CONTRATACION?

- El Modelo Postal a futuro de Correos como Servicio Público Postal (basado en el desarrollo del SPU y el SIEG) para consolidar y hacer sostenible la actividad postal como Servicio Público de Correos se ha diseñado en el Acuerdo Confederal entre UGT, CCOO firmado el 22 de julio con el M° de Hacienda, SEPI y Correos. Este acuerdo recoge los aspectos esenciales propuestos previamente por UGT ante los ámbitos concernidos del Gobierno y difundido públicamente en medios y comunicado a los trabajadores de Correos el 6 de Junio.
- El Plan Estratégico exigido por UGT y CCOO como segunda premisa previa para impulsar a Correos como Empresa Pública moderna y competitiva actuando dentro del sector postal, logístico y de paquetería, fue aprobado el 28 de julio por SEPI (sin que los sindicatos conozcan -que UGT sepa-, a esta fecha, su contenido).
- A partir de septiembre, Correos tiene que dar a conocer -antes que nada- el Plan Estratégico a los Sindicatos para que podamos evaluar y emitir opinión sobre el enfoque que contiene, ya que de él dependerá el modelo laboral (el nuevo Convenio y Plan de Personas) que acompañará y dará sentido al Plan Estratégico (y además al modelo de Servicio Público SPU y SIEG).

Sabemos todos (todos, somos todos, Gobierno, Ministerios concernidos, Correos, políticos medios de comunicación y sindicatos especialmente UGT y CCOO que hemos ido denunciando la deriva hacia el desastre organizativo, operativo y económico que se ha producido en los 5 últimos años-que Correos está en una situación económica muy delicada. Tanto, que una empresa privada en esta situación, estaría cerca de la guiebra. Por tanto, ¿ignorancia de la grave situación por parte de todas las partes involucradas? NINGUNA.. Nadie es ajeno al grave problema. Pero aclaremos. Ajeno es una cosa y responsable otra. Es evidente que los trabajadores son inocentes de toda inocencia.

Se supone que entre las medidas de contención de gasto para dar respuesta a la gravedad de la situación heredada está el gasto en contratación. Pero este es un tema del que ya hemos advertido y lo estamos haciendo a nivel general todos los sindicatos en todo el país. Está habiendo situaciones sangrantes, para los trabajadores y para los ciudadanos (basta mirar las hemerotecas). Y la cuestión no es que no comprendamos que hay un problema económico. La cuestión es que hay que dar explicaciones de su alcance y de las posibles soluciones que pueden existir.

El mayor problema es, que la gente se vea afectada en su actividad y no se sepa por qué ocurre el problema ni haya nadie que se lo explique (a pesar del despilfarro de esa nueva y fantasmal estructura de "Business-Partner"). No se puede pretender implementar los Planes de FUTURO (Modelo Postal, SPU SIEG, Plan Estratégico y Plan de Personas, para rescatar a Correos de la debacle de estos años, si se está socavando la moral de gente **FOMENTANDO** EL **PESIMISMO EN** PRESENTE. Alguien se ha pasado de frenada con el AJUSTE DE LA CONTRATACION EN VERANO. Desde luego, lo sucedido este verano NO ESTÁ ACORDE con la seriedad que contiene el texto del Plan de Modelo Postal futuro del 22 de Julio. Del Plan Estratégico de SEPI no hacemos valoración porque nadie nos lo ha enseñado y esperamos que en septiembre se transforme en "carne y hueso" para opinar.



Tus derechos

¿El plus de transporte computa a

efectos del salario mínimo?



SMI en 2024

El Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2024, en 15.876 euros anuales, o lo que es lo mismo, 1.134 euros x 14 pagas (12 mensualidades y dos pagas extraordinarias) o en 1.323 euros/mes si se tienen las pagas extraordinarias prorrateadas en las 12 mensualidades. Este incremento del SMI, tiene carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024, con independencia de la fecha de publicación del citado Real Decreto en el BOE. En principio, las empresas están obligadas a incorporar de forma automática dicho aumento y abonar los atrasos desde el mes de enero, sin necesidad de que las personas trabajadoras tengan que reclamar el aumento que en su caso les pudiera corresponder.

No cabe computar el plus transporte en el SMI

Es importante señalar que el incremento del SMI no afecta a la estructura ni a la cuantía del salario que vinieran percibiendo las personas trabajadoras, cuando este, en cómputo anual y en su conjunto, fuera ya superiores al SMI. Esto quiere decir que si una persona trabajadora percibe un salario base por debajo de los 1.134 € (x 14 pagas), pero tiene otra serie de complementos en su nómina (p.ej. una mejora voluntaria, o un complemento personal, etc.), habrá que tener en cuenta esos complementos a la hora de calcular si se alcanza o no, el importe del SMI. Sin embargo, no se tienen en cuenta para el cómputo del SMI la percepción de complementos extrasalariales, como son, por ejemplo, las dietas, kilometraje, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el plus transporte tiene naturaleza extrasalarial, resulta evidente que no debe computarse a efectos del SMI. El plus transporte, se percibe por día efectivamente trabajado, por lo que es indicador de que suple unos gastos efectivos. En tercer lugar, no se asocia a contraprestación o resultado alguno por el Convenio, lo que corrobora su naturaleza extrasalarial. Por todo ello, no cabe computar el plus transporte a la hora de calcular si se alcanza o no el importe del SMI de 2024, ya que se trata de un concepto de naturaleza extrasalarial.

Tus derechos



Cómo reclamar el reconocimiento de una categoría profesional superior



Funciones de un grupo profesional superior

Las consecuencias legales de **desempeñar funciones correspondientes a un grupo profesional superior** al que hemos sido contratados son de dos tipos: por un lado, está el derecho a percibir la **retribución asignada** a la categoría o grupo profesional cuyas funciones se están desempeñando, y por otro, el derecho a reclamar el ascenso o reconocimiento de esa categoría, por el desempeño del puesto durante un número concreto de meses dentro de un periodo de referencia. Así lo establece el art. 39.2 del Estatuto de los Trabajadores (ET):

"En el caso de **encomienda de funciones superiores a las del grupo profesional** por un periodo superior a seis meses durante un año u ocho durante dos años, el trabajador podrá reclamar el ascenso, si a ello no obsta lo dispuesto en convenio colectivo o, en todo caso, la cobertura de la vacante correspondiente a las funciones por él realizadas (...) sin perjuicio de reclamar la diferencia salarial correspondiente. Estas acciones serán acumulables".

¿Cómo reclamar la categoría profesional?

En este procedimiento, la demanda del trabajador/a debe ir acompañada de un informe del Comité de Empresa o, en su caso, de los delegados de personal, sobre las funciones alegadas por la persona trabajadora y la correspondencia de las mismas dentro del sistema de clasificación aplicable. En el caso de que estos órganos no hubieran emitido el informe en el plazo de quince días, al demandante le bastará acreditar que lo ha solicitado. Una vez admitida la demanda, el Juzgado recabará informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), remitiéndole copia de la misma y de los documentos que la acompañen. El informe de la ITSS versará sobre los hechos invocados, en relación con el sistema de clasificación aplicable, y demás circunstancias concurrentes relativas a la actividad del demandante, y deberá emitirse en el plazo de quince días. Tal y como indica el art. 39.2 ET, en un mismo procedimiento pueden solicitarse ambos derechos simultáneamente: la reclamación de la diferencia salarial generada por los trabajos de superior categoría y el ascenso por el transcurso de los plazos de desempeño.



CURSO PRESENCIAL



Preparación de oposiciones: **legislación común para grupos E (Operario y subalterno)**

- Horario del curso: Jueves de 16:30h a 18:30h
- Comienzo del curso: 12 de septiembre

Convocadas **15 plazas** del **Cuerpo Subalterno** de Administración General de La Rioja **(13 de Turno libre y 2 de Reserva de Discapacidad)**

Inscripción online | Preinscríbete sin Compromiso





Curso presencial



<u>Preparación oposiciones de **Ayudante Técnico**</u> <u>**Educativo (ATE)** en La Rioja</u>

Parte Específica

- Horario del curso: Miércoles y viernes de 16:45h a 18:45h | Sede UGT Servicios Públicos La Rioja (C/Luisa Marín Lacalle, 1, tercera planta)
 - Comienzo del curso: 11 de septiembre

7 plazas de ATE (6 Turno Libre y 1 Promoción Interna)

Plazas por convocar (OPEs 2021,2022 y 2023)

Inscripción online | Preinscríbete sin Compromiso





Convenio de colaboración entre UGT Servicios Públicos y Salusone





Formación continuada 2024

Los afiliados/as a UGT Servicios Públicos La Rioia pueden realizar un curso al mes durante el año 2024

Son cursos acreditados por la CFC y válidos para bolsas de contratación. carrera y desarrollo profesional y OPEs.

Si no estás afiliado/a y quieres tener acceso a esta formación, afiliate o contáctanos.

Para realizar tu curso gratis, es necesario que inicies sesión o crees tu cuenta seleccionando la pestaña en la que afirmarás que perteneces a una organización que da acceso a Salusone Premium. clicando la pestaña de UGT Servicios Públicos La Rioja y escribiendo tu DNI.

Una vez hecho este paso, podrás hacer tu curso gratuito

- Enfermeras
- TCAEs
- Farmaceúticos
- Terapeuta Ocupacional
- Odontólogos
- Médicos
- Técnico de Radiología
- Fisioterapeutas
- Técnicos de Laboratorio

Descarga la App de SalusOne en tu móvil







Formación



¡UGT Servicios Públicos La Rioja retoma sus jornadas de formación para personas delegadas!

UGT Servicios Públicos La Rioja retoma este curso 2024/2025 su **programa de formación sindical para personas afiliadas y delegadas**, impartido por el compañero Juanjo Bárcenas. ¡Apúntate ya!

SEPTIEMBRE

2024



05

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES

JUE 19

ESTRUCTURA DE UGT

Hora: De 11:30 h a 14:30 h

Lugar: Sede UGT Servicios Públicos La Rioja | 3º planta | Aula 308

Inscripciones: central@larioja-fespugt.org | Teléfono: 628 342 620



¡Síguenos en redes sociales!









@UGTServiciosPúblicosLaRioja

@UGTSPRioja





Convocatorias de oposiciones



Información sobre permisos

El cambio de un contrato de trabajo a tiempo parcial a otro de jornada completa requiere del consentimiento de ambas partes (empresa y persona trabajadora) ya que se considera una novación contractual, esto es, un nuevo contrato de trabajo. Dicha novación contractual no genera derecho a percibir ninguna indemnización, ya que al suscribir el nuevo contrato de trabajo la persona trabajadora está asumiendo voluntariamente el mismo. En lo referente a la antiguedad, se mantene la del contrato de trabajo anterior, siempre que haya una continuidad de la prestación de servicios. Así, el art. 12.4.e) del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, ET), señala: "La conversión de un trabajo a tiempo completo en un brabajo parcial y vicceversa tendrá siempre carácter voluntario para el trabajodor y no se podrá imponer de forma unilateral o como consecuencia de una modificación sustancial de condiciones de trabajo di amparo de lo dispuesto en el articulo 41.1.2. El trabajodor no podrá ser despedido ni sufri rinigún otro bpo de sanción o efecto perjudicial par el hecho de rechazar esta conversión, sin perjudico de las medidas que de conformidad con lo dispuesto en los articulos 51 y 52.c) puedan adoptarse por cousas económicas técnicas, organizativas o de producción". En el caso de que, ante su negativa en un hipotético futuro de modificar nuevamente la jornada, la empresa finalmente le impusiera unilateralmente una reducción de jornada (esto es, la reversión unilateral del contrato a tiempo completo en otro a tiempo parcial), deberá presentar una demanda en el plazo de 20 días hábiles, impugnando dicha decisión empresarial por lo razonamientos anteriormente expuestos.

Dudas laborales



¡Sigue a UGT Servicios Públicos La Rioja en tu canal de WhatsApp!



¡Visita nuestra web e infórmate sobre las oposiciones disponibles en La Rioja, comunidades autónomas limítrofes y en la Administración General del Estado!

UGT Servicios Públicos La Rioja ha habilitado una pestaña en la que se actualizan cada viernes las ofertas de empleo público para presentar instancias. Tras un arduo trabajo de recopilación de estas ofertas, la persona que visite nuestra web podrá encontrar 2 PDF:

- En el primero, aparecerán las oposiciones que se han convocado en el último mes en La Rioja, en entidades locales de la comunidad riojana y también de comunidades limítrofes (Navarra, País Vasco y algunas otras que pudieran ser interesantes por su gran volumen de plazas)
- Ofertas de empleo público en la Administración General del Estado

¡Todas las ventajas de afiliarse a UGT Servicios Públicos La Rioja, a tan sólo un click!

También puedes encontrar en la cabecera de nuestra web la Guía de Servicios de UGT Servicios Públicos La Rioja correspondiente a 2024, con todos las ventajas y descuentos a los que puedes acceder por ser afiliado/a al sindicato.





CUOTAS DE AFILIACIÓN

Básica Activos con Ingresos > 14.000 € año

14,50€

Reducida Ingresos < 14.000 € año (70% CBC)

10,15€

Parados sin ingresos (30% CBC). Tipo D

4,35€

Asalariados ingresos <7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 1 Ingresos <7.000 € (30% CBC). Tipo D

4,35€

Jubilados 2 Ingresos >7.000 € (50% CBC). Tipo C

7,25€

Estudiantes <25 años - Tipo E

1€

2024



UGT Servicios Públicos La Rioja

C/Luisa Marín Lacalle, 1, planta 3º Logroño (La Rioja) <u>www.larioja.ugt-sp.es</u>

r 👁







AFILIATE!



